

25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

(Actualización: noviembre 2023).

Esta celebración anual internacional fue propuesta originalmente por República Dominicana y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 1999, a fin de promover una mayor conciencia global acerca de la violencia contra las mujeres en general y fortalecer los esfuerzos encaminados a su prevención, atención, erradicación y castigo.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará) define la violencia contra la mujer como “todo acto violento basado en la pertenencia al sexo femenino, que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, sea en la vida pública o en la vida privada. Abarca la violencia física, sexual, psicológica y económica que tenga lugar dentro de la familia, de una relación interpersonal, en la comunidad, en instituciones educativas, de salud o cualquier otro lugar, o bien, que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes (...)”.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones a derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras en el mundo actualmente. No hay nación del orbe que escape a este fenómeno. La ONU estima que, en el mundo, más de cinco mujeres o niñas son asesinadas **cada hora** por alguien de su familia, y que hasta 35% de todas las mujeres y niñas experimentan algún tipo de violencia en el transcurso de su vida, principalmente por un compañero sentimental; en algunos países, este índice se eleva hasta 70%. De acuerdo con el organismo, de los 25 países con mayor índice de feminicidios en el mundo, al menos 14 son de América Latina y el Caribe.

En México, en 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con objeto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres conforme a los principios de igualdad y no discriminación (el estado de Sonora promulgó su similar estatal en el mismo año). Además, los tratados internacionales ratificados por México y la constitucionalidad del principio *pro persona* dan la pauta para interpretar el feminicidio como acto extremo de discriminación contra las mujeres, violatorio de su derecho a vivir una vida libre de violencia, lo que plantea la necesidad de garantizar el acceso a la justicia ante tales actos.

En 2017, la Unión Europea y la ONU anunciaron el lanzamiento de la *Iniciativa Spotlight*, alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas. México se sumó en su momento a esta iniciativa, enfocada en la prevención y eliminación del feminicidio y otras formas de violencia contra mujeres y niñas.

A pesar de todos estos esfuerzos, la información estadística reciente refleja que, en México, la violencia contra las mujeres va en aumento. Datos oficiales (SENSP) publicados recientemente revelan que, de 2015 a septiembre de 2023, se han registrado 7114 feminicidios en el país: 413 en 2015; 608 en 2016; 742 en 2017; 898 en 2018; 944 en 2019; 947 en 2020, 981 en 2021 y 958 en 2022.

De enero a septiembre de 2023, de acuerdo con el SENSP, un total de 96 534 mujeres fueron víctimas de algún delito en el país (en promedio, 15 víctimas mujeres cada hora), mayoritariamente por lesiones (70 779), delitos contra la libertad personal (10 117), delitos contra la vida y la integridad personal (3919),

extorsión (2910), homicidio culposo (2886), homicidio doloso (1960), corrupción de menores (1400), otros delitos contra la sociedad (1216) y feminicidio (637).

Es un hecho que la violencia contra las mujeres está ampliamente extendida en el país, y que no se trata de actos aislados, sino de un patrón general, pues todas las entidades sobrepasan el 50 por ciento de incidencia de este delito. A la fecha, se mantienen en Alerta de Violencia de Género declarada 20 de las 32 entidades federativas (62.5%). De hecho, los indicadores muestran que en cualquier entidad del país existe una probabilidad muy alta de que una mujer sea víctima de violencia de género. Un reciente análisis del Instituto Belisario Domínguez, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), indica que el principal sitio donde ocurre el homicidio de una mujer deja de ser la vivienda, y pasa a ser la vía pública.

En el estado de Sonora, de 2018 a 2019, los homicidios de mujeres en el estado se incrementaron 77%. Hermosillo, Nogales, Guaymas, Cajeme, Caborca y San Luis Río Colorado aparecieron entre los municipios con más casos en ese período. Actualmente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) publica que, de enero a septiembre de 2023, se han registrado 18 “presuntos feminicidios” en el estado, lo que nos ubica entre los 13 estados con mayor incidencia de este delito en el país, con una tasa estatal de 1.12 presuntos feminicidios por cada 100 000 mujeres, la décima más alta del país. El número de homicidios dolosos de mujeres en el estado y mismo período es de 71 (4.4 por cada 100 000 mujeres).

En este difícil escenario, la denuncia de los hechos de violencia son el primer paso para erradicar la impunidad en esta materia. Es imperativo poner fin a toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, así como velar por su participación plena y efectiva en todos los niveles de la vida política, económica y pública de nuestro país. Solamente así podremos aspirar a alcanzar la igualdad entre los géneros, tal como lo plantea el quinto de los 17 objetivos globales para el Desarrollo Sostenible, de los que México es signatario.

En esta fecha tan significativa en muchos sentidos, es tarea de todos denunciar este tipo de violencia y apoyar los esfuerzos que realicen gobiernos, instituciones y sociedad en su conjunto para que no solo se conozca y reconozca la situación que enfrentan las mujeres, sino, particularmente, para que la discriminación y la violencia contra ellas no sean toleradas en ninguna forma, en ningún contexto y en ninguna circunstancia en nuestro país, y sean castigadas conforme a la ley.

Fuentes:

- Organización de las Naciones Unidas. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 25 de noviembre. (2023). En <https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day>
- OAS (OEA). “Convención de Belem do Pará”. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Belem_do_Para.pdf
- ONU. Resolución 48/104 “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/69/L.85>
- ONU Mujeres. <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- ONU. La Iniciativa Spotlight. Recuperado de <https://www.un.org/es/spotlight-initiative/index.shtml>
- INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/>
- Cárdenas, Priscila. Aumentan 77% homicidios de mujeres en Sonora de 2018 a 2019. *Proyecto Puente*. 13 de enero 2020. Recuperado de <https://proyectopuente.com.mx/2020/01/13/aumentan-77-homicidios-de-mujeres-en-sonora-de-2018-a-2109/>
- Carballo, M. (7 de marzo de 2023). Las alertas de género y las fallas para atender la violencia contra las mujeres en México. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. En <https://contralacorrupcion.mx/las-alertas-de-genero-y-las-fallas-para-atender-la-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico/>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2023). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas al 9-1-1. Información con corte al 30 de septiembre de 2023. En <https://drive.google.com/file/d/1Z7CcwpiU1RZVj6TuwJMLEtL9mnALR6a/view?pli=1>